

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

2348

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento en fuentes de almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento, el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).
2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado noveno de la resolución de la convocatoria de referencia.
3. Hay que indicar que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece el orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
NEXTG45-7237/2021	DR OLBRICH, JUERGEN PAUL	***6597**	En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. El porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido, según los datos aportados es del 77%, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-7280/2021	RIEGER, BARBARA	***4516**	Falta el documento 6 de declaración responsable de no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa. El documento aportado (DNSH) no es el requerido	
NEXTG45-7361/2021	SENDRA SÁNCHEZ, JOAN	***2924**	Falta la oferta económica, En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) y la firma de la empresa instaladora	
NEXTG45-7432/2021	DAVIS, IAN DAVID	***2130**	En el documento 8 faltan los datos del solicitante	
NEXTG45-7515/2021	BAUZA ZUZAMA, MARGARITA	***1973**	En el documento 4, falta la firma del titular de la solicitud y de la empresa instaladora o técnico competente	
NEXTG45-7565/2021	RIPOLL GUASCH, MARIA	***5344**	El titular de la solicitud no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT	Aclaración
NEXTG45-7588/2021	VIDAL ANDREU, FRANCISCO	***3999**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (4.45 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.455 kWp)	
NEXTG45-7593/2021	LUMBRERAS CABRERA, NATALIA	***9467**	En el documento 1, debe indicarse si pertenece a un municipio con menos de 5.000 habitantes.	Aclaración



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
NEXTG45-7672/2021	BUJOSA RAMIS, MATEO	***5936**	En l'oferta econòmica no s'indica la potència unitària dels mòduls, Al document 4, la potència unitària dels mòduls fotovoltaics (0.450 kWp) no coincideix amb la potència declarada a l'oferta econòmica (0.455 kWp). Cal esmenar aquesta deficiència	
NEXTG45-7743/2021	MARTORELL JOFRE, BALTASAR	***9632**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente	
NEXTG45-7755/2021	SLEZAK, SVEN	***8754**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.455 kWp)	Aclaración
NEXTG45-7919/2021	BAUZA BARCELO, JUAN	***1650**	En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.4 kWp) y la potencia total nominal (4 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.42 kWp y 4.2 kWp)	
NEXTG45-7924/2021	CARRIO VIDAL, MARGARITA	***4623**	En el documento 4, se debe indicar la potencia unitaria, la firma del titular de la solicitud y el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada	
NEXTG45-7979/2021	BRUNI, ANNEMARIE	***9333**	En el documento 7 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En el documento 8 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante	
NEXTG45-8028/2021	LA SEU, CDAD PROPIETARIS	***9752**	En el caso de ser un autoconsumo colectivo, debe aportarse un listado de CUPS	Aclaración
NEXTG45-8061/2021	KIRKBY, PETER	***2568**	En los documentos 7 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En los documentos 8 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante	
NEXTG45-8120/2021	CRUZ MARQUEZ, JOSE MARIA	***2429**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.460 kWp)	Aclaración
NEXTG45-8128/2021	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA REAL DE	***4947**	Al tratarse de un autoconsumo colectivo, debe aportarse un listado de los CUPS de los propietarios	Aclaración
NEXTG45-8130/2021	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA REAL DE	***4947**	En el documento 4 se ha indicado el mismo CUPS dos veces, es necesario indicar el segundo CUPS correctamente	Aclaración
NEXTG45-8138/2021	HANS JUERGEN, AHLOFF	***4966**	El titular de la solicitud no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT	
NEXTG45-8198/2021	BALLESTER SALAS, MIQUEL	***2910**	En el documento 7, los datos del solicitante y su firma no coinciden con el solicitante de la ayuda., En el documento 8, los datos del solicitante y su firma no coinciden con el solicitante de la ayuda.	
NEXTG45-8291/2021	BONET COSTA, ANTONIO	***4054**	En el documento 8 falta la última página con la firma del solicitante	Aclaración
NEXTG45-8309/2021	PALACIO GOYTIA, SANTIAGO	***2431**	En el documento 7 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En el documento 8 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante	
NEXTG45-8679/2021	BARRIOS PALMER, LLORENC	***3497**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/31/1184760





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
NEXTG45-8680/2021	DARDER ROSSELLO, GERMAN	***1172**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web	
NEXTG45-8786/2021	, AJUNTAMENT DE LLOSETA	***0290**	Dado que el importe supera los 40.000 euros, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo. Al tratarse de una Administración Pública, se puede aportar únicamente el contrato de licitación o el borrador de los pliegos de licitación correspondientes, En caso de aportar tres ofertas, debe aportarse el documento 2, En el documento 4 falta rellenar los datos de la empresa instaladora y la firma de la empresa instaladora o técnico competente	
NEXTG45-8905/2021	FERRER JUAN, MARIA	***2571**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web	
NEXTG45-9295/2021	CASASNOVAS BOU, MARIA	***4798**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante	
NEXTG45-9410/2021	Zuendorf, Peter	***3995**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web	
NEXTG45-9421/2021	LOPEZ GOMEZ, JUAN PEDRO	***8292**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma, falta el documento 4, En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma , Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-9436/2021	Martorell Jofre, Mateo	***8320**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/31/1184760>





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
NEXTG45-9514/2021	Pineda Maldonado, Estefanie Marlene	***4230**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-9519/2021	TORRES SANCHIS, FRANCISCO JAVIER	***5255**	El documento 8 está incompleto	
NEXTG45-9541/2021	Mercadal Dolc, Guillermo	***9592**	Falta el documento 1 de la solicitud	
NEXTG45-9628/2021	KRAFCHIK, GUDRUN	***7746**	En la oferta económica falta la fecha de elaboración y debe ser de posterior al 30 de junio de 2021	
NEXTG45-9919/2021	KURT STINDT, ADOLF	***9644**	La potencia unitaria del documento 4 (0.5) y la potencia total nominal (5.05kWp) no coinciden con la oferta económica (0.505 y 13.13kWp)	
NEXTG45-10218/2021	WOODS, PAULA	***1445**	En el documento 1 falta la firma del solicitante, En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante, En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente Y del titular de la solicitud. La potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.405 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.450-0.460 kWp). El porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido, según los datos aportados es del 36%, Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100kW) , falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-10233/2021	Ramis Noguera, Clemente	***8051**	En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos (20) no coincide con los declarados en la oferta económica (22), Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-10265/2021	MASSOT MORALES, CATALINA	***6668**	En el documento 1 falta el número de cuenta bancaria del solicitante, falta el documento 3, falta el documento 4 de la convocatoria, falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-10359/2021	Torres Gracia, Félix Joaquín	***0368**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
NEXTG45-10592/2021	Alorda Delacio, Maria Antonia	***2230**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-10674/2021	MARIA FAHRNER, EVA	***3273**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante, En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención ni la fecha, Falta el documento 4, El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-10694/2021	RUIZ COBO, ROSARIO	***5739**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-10695/2021	COSTA QUIROS, JUAN ANTONIO	***5752**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-10823/2021	PAREJA MERIDA, ALBERTO	***5453**	Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-10895/2021	D'OR SL, CDAD.PROP. EDIF. ES RAVELLS	***5306**	Es necesario aportar el acta de aprobación de la instalación fotovoltaica y el CIF de la comunidad, falta el documento 4, falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-11014/2021	DIAZ GRIMALT, JOSE	***7337**	Falta la oferta económica con los datos completos del solicitante y la fecha. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/31/1184760





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
NEXTG45-11056/2021	Ruiz Barros, Antonio Jose	***9662**	En el documento 1 faltan cumplimentar todos los datos del solicitante, la inversión y la ayuda relativa a la generación, los datos bancarios y la firma. La potencia unitaria del documento 4 (0.54kWp) no coincide con la de la oferta económica (0.55kWp), Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria	
NEXTG45-11592/2021	Fernandez García, Jose	***8944**	Falta el documento 1 de solicitud., Se requiere una oferta económica oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, además de los datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración., Falta cumplimentar el documento 4., En el documento 5, falta la firma del solicitante., En el documento 7 falta la firma del titular de la instalación., En el documento 8 falta la firma del titular de la instalación.	

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el momento y de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 5 de marzo de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

